

BOLETÍN OFICIAL



SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y **ECONOMÍA**

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

DIRECCIÓN **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Dirección Boletín Oficial Municipal Responsable: Sra. Fabiana Ríos Mitre 461 3er. Piso - CP. (8300) Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466

boletinoficial@muningn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT.

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO SUBSECRETARIA GENERAL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Sr. Alejandro Carlos Vidal Cr. Carlos Alberto Yanes

l Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

Ing. Guillermo Claudio Monzani Dra. María Julieta Bacci

I Sr. Miguel Heraldo Demis Sr. Carlos Enrique Quintriqueo Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

SUBSECRETARIA DE HACIENDA ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

l Cr. Mario Daniel Rimaniol Cr. José Gustavo Benko Sr. Antonio De Souza Casadhino Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arg. Julián Esteban Villar

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB. UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

José Lazaro Gerez | Sr. Rubén Daniel Retamozo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra I Sr. Osvaldo Dario Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr.Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chanetón

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray Lic. Hernán Esteban Ingelmo

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

CONTADURÍA MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:

SUMARIO Páginas 2 a 3

SECCIÓN II:

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 8

SECCIÓN III

NORMAS COMPLETAS Páginas 9 a 23

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

11818/Promulgada Tácitamente: Fracción de terreno designada como lote (3), parte de chacra 137, a Sociedad El Maiten S.A., con vencimiento el día 31/12/2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES PLANTA POLÍTICA **0801/2010:** Artigas Natalia Analía Paola.-

JUBILACIÓN ORDINARIA 0790/2010: Izuel Eduardo Julián.-

SERVICIOS

0797/2010: Briceño Andrea Verónica; Ganquin Claudia Almendra; Fabbri Yanina Beatriz y Rojas Valeria Anahi

0798/2010: Puschel, Magali Yanet y Betancur Mariana Antonella.-

0799/2010: Modifica parte pertinente Decreto Nº 0549/2010, Art 1º).-

0802/2010: Guzmán Blanca Odila.-

0807/2010: Muñoz Mirta Susana; Rubio Milton; Torres Pablo Damián; Mónica Beatriz; Campos Marta Edith; Arriola Jónathan Alejandro; Fuentes Valeria Zulema; Quiroga Maximiliano Ramiro; Dombek Samuel; Candía Luís Ramón; González Sánchez Gloria Lila.-

0813/2010: Petriz Héctor Hernán.-

BIENESTAR SOCIAL

TALLERES RECREATIVOS

0794/2010: Incorpora al "Proyecto de Talleres Recreativos de Aprendizajes Significativos para Niños y Adultos" año 2010, destinados a beneficiarios de diferentes programas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo. Social. Aprueba Subsidio con Contraprestación de Servicios para (15) Talleristas.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

0804/2010: E/Municipalidad de Neuquén C/firma Santa Irene S.R.L, referida a Licitación Pública Nº 01/09 "Contratación Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Sector: A - Avenida Argentina-Olascoaga-Diagonales del Área Centro".-

0805/2010: E/Municipalidad de Neuquén C/firma Santa Irene S.R.L, referida a Licitación Pública Nº 02/09 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacio Verdes Sector: B –Parque Central".-CONVENIOS

0792/2010: E/Secretarías de Infraestructura y Desarrollo Local Municipalidad de Neuquén C/empresas Fideiquen S.A. y Mander Construcciones S.R.L. proyecto construcción del Complejo Residencial, Recreativo y Deportivo denominado "Casa Club".-

0803/2010: E/Municipalidad de Neuquén y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social (MDS-SENAF) Proyecto "Talleres Culturales Itinerantes para Adolescencia".-

0812/2010: E/Municipalidad de Neuquén y Asociación Civil Memoria Abierta-Acción Coordinada de Organizaciones de Derechos Humanos, P/realización de actividades formativas, culturales, artísticas y de difusión, y la colaboración en aquellas actividades de interés para ambas partes.-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

0811/2010: "VI Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Hidroeléctricos".-

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

0800/2010: Modifica partes pertinentes Decretos N°s 0495/10, Art. 1°) y 3°), Anexos VI y XIV; 0496/10, Art. 1°) y 0652/10, Art. 4°), Anexo II.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

0815/2010: Sr Guillermo Dalmacio Tula.-

LOTEOS

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

0796/2010: Lotes sector Almafuerte I, Mza: A, B, C, D, E, G y H, que surgen del Plano de Mensura N° E-2756-7770/03, consistentes en 159 lotes; y 134 ubicados en sector Toma Esfuerzo, Manzanas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.-

ORGANISMO DE COLABORACIÓN VECINAL COMISIONES VECINALES

0809/2010: Flores Garrido Lidia Ester, Delegada Normalizadora Sociedad Vecinal Bº HI.BE.PA.-

TESORO

SUBSIDIOS

0789/2010: Teatristas Neuquinos Asociados "Te.ne.As". Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr Luís Giustincich.-

0793/2010: Sociedad Vecinal B° Gran Neuquén Sur. Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr Marcelo Espinoza.-

0795/2010: "Luchando por el Oeste" Asociación Civil de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra Rosana Marcela Contrera -

0808/2010: Asociación Arco Iris Coro de Adultos Mayores. Pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra Argentina Burgos.-

0810/2010: Escuela Primaria Nº 101 de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra Raquel Irene Rode.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0299/2010: Prorroga para el día 15/07/2010 apertura de sobres correspondientes a Licitación Privada OE N° 06/10, Obra: "Construcción de Edificio Oficinas Delegación Oeste-Calles Godoy y Novela.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0298/2010: Adicional por fallo de caja a: Scardapane Armando; Meza Jorge; Schmidt Jeria Susana; Alonso Milton; Carrasquera Julio; Milani Claudia; Jara Arturo; Guzmán Miguel; Torres Fabián; Meza Zulema del Carmen; Mora Claudia Alejandra; Kraieski María Magdalena; Jaques Mirta; Tropan Carolina; Contreras Marcela; Salabardo Pamela; Salazar Juan; Gutiérrez Graciela; Maschio Cristian; Mena Belén; Garello Rosa del Valle.-

0301/2010: Pago a Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda.-

0302/2010: Licitación Pública Nº 7/2010, P/adquisición de caños con destino a construcción obras drenaje y evaluación pluvial en calles Lainez entre San Martín y J.J Lastra, C/firmas Cisint Sergio Leonardo, y Fluidos Patagonia S.A.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0300/2010: Rechaza reclamo Sr Rodolfo Baeza-Lote 05-Fracción D-B° Valentina Norte Rural.-

ORDENANZA COMPLETA

TRANSPORTE

TAXIMETROS (TARIFAS)

11812/Promulgada Tácitamente: Fija tarifa para el Servicio de Transporte de Pasajeros de automóvil con taxímetro, en la ciudad de Neuquén. Deroga las Ordenanzas N°s 11273 y 11617.-

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

0814/2010: E/Municipalidad de Neuquén e Instituto de Seguridad Social de Neuquén-ISSN-mediante el cual se acuerda que el monto de la deuda que aquélla mantiene con éste, en concepto de aportes personales y otras deducciones retenidas a los trabajadores y por contribuciones a cargo del empleador, al 01/03/2010,

FINANZAS

PRESUPUESTO

0791/2010: Incorpora en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente la obra "Remodelación diagonal 25 de Mayo, 9 de Julio y España I Etapa".-

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

Ν° **ORDENANZA** 11818/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar permiso de Uso y Ocupación de la fracción de terreno designada como lote (3), resto parte de la chacra 137, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-059-6407-0000, de superficie aproximada de 6.670 m2 a la Sociedad El Maiten S.A., con vencimiento el día 31 de diciembre de 2014, dicho convenio podrá ser renovable. Establece que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá fijar un canon mensual, a la Sociedad antes mencionada con su respectiva actualización anual, que deberá depositarse en un Fondo especial destinado mensualmente a la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales para el desarrollo de los programas de Derechos, Humanos, Consejo municipal de las Mujeres, (línea 0800-Mujer, Violencia Familiar, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención sobre Trata de Personas), y Consejo de la Niñez, Adolescencia y (intervención ante situaciones Familia vulneración de derechos.).-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DESIGNACIONES PLANTA POLÍTICA

DECRETO Nº 0801/2010: Deja sin efecto, con vigencia al 19 de febrero de 2010, la designación política de la agente Artigas Natalia Analía Paola, LP Nº 7852 (Grupo 01), Cat. 13, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Coordinación y Economía, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 1557/07, Art. 1°), Anexo I. Designa políticamente, con vigencia al 19 de febrero de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a la agente antes mencionada, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Social, con encuadre en el Decreto Nº 0018/95, Art. 2º) y su Decreto modificatorio Nº 0269/97; autorizandose el pago de la Categoría Referencia correspondiente.-

JUBILACIÓN ORDINARIA

DECRETO Nº **0790/2010**: Da de baja, con vigencia al 01 de mayo de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Izuel Eduardo Julián, LP Nº 4611 (Grupo 01), Cat. 25, en un todo de acuerdo a lo establecido por los

Artículos 35°), Inc. a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633. El nombrado cumplía funciones como responsable del Programa de Análisis y Programación de la Dirección Municipal de Informática y Comunicaciones Subsecretaría de Coordinación. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendiente de usufructo.-

SERVICIOS

DECRETO **0797/2010**: Aprueba las Cláusulas Adicionales de los Contratos de Locación de servicios modalidad-CUIT, suscriptas entre este municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010. Las Nombradas Cumplen tareas como Profesoras en la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea dependiente de la Secretaría de Cultura.-

Gr.	LP Nº	Apellido y Nombres
10	42817	Briceño Andrea Verónica
10	44857	Ganquin Claudia Almendra
10	44995	Fabbri Yanina Beatriz
10	44862	Rojas Valeria Anahi

DECRETO Nº **0798/2010**: Aprueba los contratos de locación de servicios modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de su notificación y hasta el día 30 de septiembre de 2010; para cumplir funciones administrativas dependientes de la Unidad de Control de Servicios Concesionados Secretaría de Infraestructura.-

Grupo	LP N°	Apellido y nombres
10	42509	Puschel, Magali Yanet
10	44924	Betancur Mariana Antonella

DECRETO N° 0799/2010: Modifica la parte pertinente del Decreto N° 0549/2010, Artículo 1°), en relación a la aprobación de contratos de los señores Nader José Esaul, LP N° 44894 y Cárdenas Barrientos Patricio Hernán, LP N° 44895, donde dice: "....Modalidad CUIT " 1.850.: serán abonados en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir a favor del Municipio..., debe decir: "...Modalidad CUIT mes de abril: \$ 2.300., a partir del mes de mayo: \$ 1.850, que serán abonados en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio..."; de acuerdo a lo

solicitado por Informe Nº 247/2010 de la Dirección de Personal.-

DECRETO Nº **0802/2010**: Aprueba el contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y la señora Guzmán Blanca Odila, LP Nº 45128 (Grupo 10), con vigencia al día 15 de abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010. La nombrada se desempeña como auxiliar de sala en la Dirección de Jardines Maternales Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos.-

DECRETO Nº **0807/2010:** Aprueba los Contratos de Locación de Servicios-modalidad CUIT suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia, dependencia que en cada caso se indica:

SECRETARÍA DE GOBIERNO Subsecretaría de Gobierno

Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento

LP N°	Apellido	Tareas	Desde	Hasta
	y Nombres			
45140	Muñoz	Maestranza	01/06/10	30/09/10
	Mirta			
	Susana			
45141	Rubio	Mayordomía	01/06/10	30/09/10
	Milton			
45142	Torres	Mantenimiento	01/06/10	30/09/10
	Pablo			
	Damian			

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Subsecretaría de Relaciones Institucionales Dirección Municipal de Turismo

LP Nº	Apellido y Nombre	Tarea	Desde	Hasta
45143	Manosalva Mónica Beatriz	Administrativa	01/06/10	30/09/10

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

LP N°	Apellido y Nombres	Tareas	Desde	Hasta
45144	Campos Marta Edith	Administrativas	01/05/10	30/09/10
45145	Arriola Jónathan Alejandro	Administrativas	01/06/10	30/09/10
42491	Fuentes Valeria Zulema	Administrativas	01/06/10	30/09/10

UNIDAD DE INTENDENCIA

LP N°	Apellido y	Tareas	Desde	Hasta
	Nombres			
45147	Quiroga Maximiliano Ramiro	Administr ativas	01/06/10	30/09/10
45148	Dombek Samuel	Asesor	01/06/10	30/09/10

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Subsecretaría de Deportes

Dirección Municipal para el Desarrollo de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación

LP N°	Apellido y Nombres	Tareas	Desde	Hasta
45149	Candía Luís Ramón	Administrativas	01/06/10	30/09/10

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Subsecretaría de Recursos Humanos

Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos

LP Nº	Apellido y Nombres	Tareas	Desde	Hasta
	Nombres			
45150	González Sánchez Gloria Lila	Administrativas	01/06/10	30/09/10

DECRETO Nº **0813/2010**: Rescinde, con vigencia al día 01 de marzo de 2010, el contrato de locación de servicios modalidad CUIT suscripto entre este Municipio y el señor Petriz Héctor Hernán, LP Nº 44561 (Grupo 10), que fuera aprobado por Decreto Nº 0249/10, Art. 1º), Anexo IX. El nombrado cumplía tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

BIENESTAR SOCIAL

TALLERES RECREATIVOS

DECRETO Nº 0794/2010: Incorpora al "Proyecto Recreativos de **Aprendizajes** Talleres Significativos para Niños y Adultos" para el año 2010, destinados a beneficiarios de diferentes programas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social, aprobado por el Artículo 1º) del Decreto Nº 0367/10, (5) nuevos talleristas, modificando el cupo de (10) talleristas a (15) talleristas, con vigencia al 01 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, fecha en que culmina la aprobación del Proyecto y con una carga horaria de (18) horas semanales. Deja sin efecto, con vigencia al día 01 de mayo de 2010, el Artículo 2º) del Decreto Nº 0367/10. Aprueba el Subsidio con Contraprestación de Servicios para (15) Talleristas a designar por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante la norma legal

respectiva, para cumplir funciones en el Proyecto citado, por un monto de \$ 1.100 a cada uno de ellos, generando una erogación total mensual de \$ 16.500. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la Actividad "Soberanía Alimentaria".-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO Nº **0804/2010**: Aprueba el Acta Acuerdo suscripto con fecha 05 de julio de 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Santa Irene SRL, referida a la redeterminación de precios de la Licitación Pública Nº 01/2009 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Sector: A - Avenida Argentina-Olascoaga-Diagonales del Área Centro"; por la suma de (\$ 106.587,72) que la Municipalidad de Neuquén deberá abonar a la empresa conforme lo dispuesto en su Cláusula Tercera.-

DECRETO Nº **0805/2010**: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 05 de julio de 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Santa Irene SRL, referida a la redeterminación de precios de la Licitación Pública Nº 02/2009 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacio Verdes Sector: B –Parque Central"; por la suma de \$ 90.195,01 que la Municipalidad de Neuquén deberá abonar a la empresa conforme lo dispuesto en su Cláusula Tercera.-

CONVENIOS

DECRETO Nº **0792/2010**: Aprueba el Convenio suscripto con fecha 18 de junio de 2010 entre las Secretarías de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad de Neuquén y las empresas Fideiquen S.A. y Mander Construcciones S.R.L, mediante el cual se establecen y regulan las pautas que deberán cumplir las mencionadas empresas en la ejecución del proyecto de construcción del Complejo Residencial, Recreativo y Deportivo denominado "Casa Club".-

DECRETO Nº **0803/2010**: Aprueba el Convenio de Cooperación suscrito en día 26 de mayo de 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social (MDS-SENAF) para la ejecución del Proyecto "Talleres Culturales Itinerantes para la Adolescencia".-

DECRETO Nº **0812/2010**: Aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscripto con fecha 22 de marzo de 2010 entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Civil Memoria Abierta-Acción

Coordinada de Organizaciones de Derechos Humanos, con el objeto de llevar adelante acciones tendientes a preservar los derechos humanos mediante la realización de actividades formativas, culturales, artísticas y de difusión, y la colaboración en aquellas actividades de interés para ambas partes.-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO Nº **0811/2010:** Declara de interés municipal el "VI Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Hidroeléctricos", a desarrollarse en la ciudad de Neuquén entre los días 03 y 06 de noviembre del corriente año, organizado por el Comité Argentino de Presas.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETO Nº **0800/2010:** Modifica las partes pertinentes de los Decretos Nºs 0495/10, Art. 1º) y 3º), Anexos VI y XIV; 0496/10, Art. 1º) y 0652/10, Art. 4º), Anexo II, de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 301/10 de la Dirección de Personal de la siguiente manera:

Decreto Nº 0495/2010:

Donde dice: "...Subprograma de Intervención Psicosocial..."

Debe decir: "...Programa de Intervención Psicosocial..."

Donde dice: " 42542, 025679297, Fuentes Paola Anabel..."

Debe decir: " 43176,30941.791, Fuentes Andrea Alejandra "

Decreto Nº 0496/2010:

Donde dice: "Rodríguez Molina Daniela Soledad, Rev 12, Ref 22, Plus "

Debe decir: "Rodríguez Molina Daniela Soledad, 022, Plus, Política "

Decreto Nº 0652/2010:

Donde dice: "Reyes Susana Asunción, 012, 024, Plus Perma., Jefa de División"

Debe decir: "Reyes Susana Asunción, 012, 024 Plus, Perma., Directora".-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES) DECRETO Nº **0815/2010:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Guillermo Dalmacio Tula, por cuanto sus argumentos no alcanzan entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1), tramitada bajo Expediente TMF Nº 6521-Año 2009.-

LOTEOS

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

DECRETO N° **0796/2010:** Incluye la suma de (\$300) en el precio de venta de los lotes ubicado en el sector Almafuerte I, Mza: A, B, C, D, E, G y H, que surgen del Plano de Mensura N° E-2756-7770/03, consistentes en 159 lotes; y de los 134 lotes ubicados en el sector Toma Esfuerzo, Manzanas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; en concepto de gastos de constitución de Hipoteca en Primer Grado a favor de la Municipalidad, por la escritura de venta a formalizar con cada uno de los beneficiarios y/o adjudicatarios de los loteos sociales, de acuerdo a lo estipulado por Ordenanza N° 11508, Artículo 1°), en su última parte y lo expuesto en los considerandos del presente.-

ORGANISMO DE COLABORACIÓN VECINAL COMISIONES VECINALES

DECRETO Nº **0809/2010**: Designa a la gente Flores Garrido Lidia Ester, LP Nº 43587, como Delegada Normalizadota de la Sociedad Vecinal del Bº HI.BE.PA., de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 8178, Art. 46°), Inc. 2), y 11753.-

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO Nº **0789/2010**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 10.000 a favor de Teatristas Neuquinos Asociados "Te.ne.As", para colaborar con los distintos compromisos de pago asumidos por dicha asociación, originados en eventos y actividades concretados en diferentes fechas en nuestra ciudad. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Señor Luís Giustincich.-

DECRETO Nº **0793/2010:** Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.500 a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur para afrontar el pago del sonido de la banda que se presentó en el evento realizado el día 04 de junio del corriente año en dicho barrio de nuestra ciudad. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de

Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Señor Marcelo Espinoza.-

DECRETO Nº **0795/2010**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de "Luchando por el Oeste" Asociación Civil de la ciudad de Neuquén, destinado a la restauración de su sede central. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la señora Rosana Marcela Contrera.-

DECRETO Nº 0808/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 4.000 a favor de la Asociación Arco Iris Coro de Adultos Mayores, para solventar, en parte, los gastos que les ocasione el viaje a la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires para participar del "14º Encuentro Internacional de Coros Coraliada 2010", a realizarse entre los días 30 de septiembre y 03 de octubre del corriente año. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la señora Argentina Burgos.-

DECRETO Nº **0810/2010**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria Nº 101 de la ciudad de Neuquén, destinados afrontar parte de los gastos que generó la compra de medallas para los alumnos de cuarto grado que prometieron la Bandera. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la señora Raquel Irene Rode.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN Nº **0299/2010**: Prorroga para el día 15 de julio del corriente año a las 10:00hs, la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Privada OE Nº 06/2010, para contratar la Obra: "Construcción de Edificio de Oficinas Delegación Oeste-Calles Godoy y Novela, con un Presupuesto Oficial de (\$ 1.599.345,52), y un plazo de ejecución de Obra de (270) días corridos.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN Nº 0298/2010: Reconoce que los agentes detallados a continuación, realizaron movimientos de fondos en los términos del Decreto Nº 1318/02, durante el mes de Junio de

2010, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja.-

Nombre	Legajo
Scardapane Armando	4512/0
Meza Jorge	5691/0
Schmidt Jeria Susana	7740/0
Alonso Milton	6057/0
Carrasquera Julio	5881/0
Milani Claudia	7279/0
Jara Arturo	5694/0
Guzmán Miguel	43385/0
Torres Fabián	7716/0
Meza Zulema del Carmen	5582/0
Mora Claudia Alejandra	5938/0
Kraieski María Magdalena	5370/0
Jaques Mirta	4605/0
Tropan Carolina	43365/0
Contreras Marcela	43367/0
Salabardo Pamela	43751/0
Salazar Juan	42801/0
Gutiérrez Graciela	43315/0
Maschio Cristian	43511/0
Mena Belén	43496/0
Garello Rosa del Valle	6648/0

RESOLUCIÓN Nº **0301/2010**: Autoriza a la Dirección Tesorería,, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 0001-00000037 y 0001-00000038 de la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda. por un importe de (\$ 9.360,00).-

RESOLUCIÓN Nº 0302/2010: Adjudica en la Licitación Pública Nº 7/2010, mediante la cual se gestiona la adquisición de caños con destino a la construcción de obras de drenaje y evaluación pluvial en calles Lainez entre San Martín y JJ Lastra, solicitados por la Dirección General de Espacios Públicos; a las firmas Cisint Sergio Leonardo, en la suma de \$ 138.664,00 y Fluidos Patagonia S.A., en la suma de \$ 44.940,00.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN Nº **0300/2010**: Rechaza el reclamo efectuado por el señor Rodolfo Baeza- Lote 05-Fracción D-Bº Valentina Norte Rural.-

ORDENANZA COMPLETA

TRANSPORTE

TAXIMETROS (TARIFAS)

ORDENANZA N° 1 1 8 1 2

VISTO:

11.713; y

El expediente Nº OE- OE-2520-A-2010 y la Ordenanza Nº 11.617 y Nº

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4°) de la Ordenanza N° 11617 determina que la Dirección Municipal de Transporte deberá recalcular la Metodología de Costos en el mes de junio de cada año y elevarla al Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación.-

Que a pesar de estar expresamente determinada la fecha en que se debe efectuar la revisión de la Metodología de Costos la Asociación Propietarios de Taxis presentó, en fecha 23 de Marzo de 2010, una solicitud de un aumento de emergencia del orden del 30%.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal analizó el requerimiento formulado por la Asociación y remitió un análisis parcial y referido únicamente a los rubros solicitados sin ponderar su incidencia con los otros rubros que componen el costo del servicio.-

Que dicho análisis se enmarcó en la emergencia denunciada por la Asociación de Propietarios de Taxis y la Unión de Propietarios de Taxis y no en lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 11617.-

Que cumplido el plazo expresamente indicado en la Ordenanza Nº 11617 la Dirección Municipal de Transporte – Unidad de Control de Servicios Concesionados – Secretaría de Infraestructura – realizó el análisis y actualización de la Metodología de Costos del Sistema de Taxis.-

Que dicho análisis es incorporado al Expediente iniciado por la Asociación de Propietarios de Taxis a los fines de su tratamiento por la Comisión de Servicios Públicos.-

Que del mismo se desprende que existe un desfasaje en los costos respecto a la Metodología aprobada mediante Ordenanza Nº 11617 y cuyo porcentaje se ubica en el 25% respecto de la tarifa vigente.-

Que este Cuerpo procedió al análisis de los conceptos e importes disponibles, considerando procedente actualizar la tarifa del servicio de transporte público de personas prestado mediante taxis.-

Que en consecuencia, y de conformidad a lo normado por el artículo 23°) de la Ordenanza Nº 11713 corresponde a este Cuerpo aprobar el cuadro tarifario para la prestación del Servicio de Taxi en la ciudad de Neuquén.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho Nº 040/2010, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria Nº 010/2010, celebrada por el Cuerpo el 17 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): FIJASE la siguiente tarifa para el Servicio de Transporte de Pasajeros de automóvil con taxímetro, en la ciudad de Neuquén, según la estructura de costo, que como Anexo I, forma parte de la presente:

a) Bajada de bandera	\$ 4,38
b) Cada cien metros	\$ 0,29
c) Por cada minuto de espera	\$ 0,58

ARTÍCULO 2°): DETERMINASE que lo establecido en la presente ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección Municipal de Transporte.-

ARTÍCULO 3°): DETERMINASE que la Dirección Municipal de Transporte comenzará a aprobar los precintados con la nueva tarifa a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°): El Órgano Ejecutivo Municipal, mediante la Dirección Municipal de Transporte, deberá recalcular la Metodología de Costos existente y elevarla al Concejo Deliberante ante el eventual cambio en la tarifa del servicio público de taxis que surja del cálculo de costos, en junio de cada año, a efectos de que este Cuerpo lo considere, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23°) de la Ordenanza Nº 11713.-

ARTÍCULO 5°): DEROGASE la Ordenanza N° 11273 y 11617

ARTÍCULO 6°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE- 2520-A-2010).-

ES COPIA.-

<u>Omm</u>

FDO: BURGOS

PALLADINO.-

La Ordenanza Nº 11812 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76°-Carta Orgánica Municipal

11

ANEXO I

costos actualizados al 31-05-2010

ESTRUCTURA DE COSTO S BASE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MEDIANTE TAXI

1- COMBUSTIBLE

1 1 2 2 2 2 2 2 2 2	consumo promedio recorrido mensual recorrido anual litros consumidos anuales valor litro Gas Oil	TOTAL ANUAL	1 litro c/	7,00 8.350,00 100.200,00 14.314,29 3,16
Costo Cost		TOTAL ANUAL		45.218,83
Costo Cost	2- LUBRICANTES Y FILTROS			
266,94 16,70 TOTAL ANUAL 14,457,90 TOTAL ANUAL 1,457,90 TOTAL ANUAL 1,457,90 TOTAL ANUAL 1,457,90 TOTAL ANUAL 1,200,00 TOTAL ANUAL 3,650,01 TOTAL ANUAL 3,650,00 T	2 2021110711120 1 1 1211100		1cambioc c/	6.000,00
TOTAL ANUAL 4.457,90 3 - LAVADO	costo			
1 lavado semanal 70,00 52,143 lavados anuales 3.650,01 TOTAL ANUAL 3.650,01	cambios anuales			16,70
1 lavado semanal 70,00 52,143 lavados anuales 3,650,01 TOTAL ANUAL 3,650,01		TOTAL ANUAL		4.457,90
1 lavado semanal 70,00 52,143 lavados anuales 3,650,01 TOTAL ANUAL 3,650,01				
TOTAL ANUAL 3.650,01		anal		70.00
TOTAL ANUAL 3.650,01	i lavado sem	anai		70,00
TOTAL ANUAL 3.650,01	52 143 Javados ani	iales		3 650 01
### A-REPUESTOS Y REPARACIONES amortiguadores con espirales amortiguadores con espirales cambios anuales importe anual baterias alineacion y balanceo cambios anuales importe anual alineacion y balanceo cambios anuales canmbios anuales importe anual 1 cambio c/ 2,86 importe anual 1 cambio c/ 2,86 importe anual 1.545,94 alineacion y balanceo canmbios anuales canmbios anuales importe anual 1 cambio c/ 20.000,00 canmbios anuales 5,01 importe anual 430,00 cambios anuales 1 cambi c/ 1 cambi c/ 35,000 importe anual 430,00 importe anual 430,00 1 cambi c/ 350,00 importe o bendix 350,00 impulsor o bendix 350,00 impulsor o bendix	52,116 lavados and			
### REPARACIONES amortiguadores con espirales 1 cambio c/ 35.000,00 cambios anuales		101/12/11/0/12		0.000,01
Cambios anuales 2,86				
Cambios anuales 2,86	amortiquadores con espirales			2.280.00
Cambios anuales 2,86	aoruguaaoroo oon oopa.oo		1 cambio c/	·
baterias 540,00 1 cambio c/ 35.000,00 cambios anuales 2,86 importe anual 1.545,94 alineacion y balanceo 170,00 canmbios anuales 5,01 importe anual 851,70 bujias 1 cambi c/ 10.000,00 cambios anuales 1 cambi c/ 10.000,00 cambios anuales 1 cambi c/ 10.000,00 cambios anuales 10,02 importe anual 350,00 impulsor o bendix 350,00 impulsor o bendix 350,00		cambios anuales		2,86
cambios anuales 1 cambio c/ 35.000,00 importe anual 1.545,94 alineacion y balanceo 1 cambio c/ 20.000,00 canmbios anuales 5,01 importe anual 851,70 bujias 1 cambi c/ 10.000,00 cambios anuales 1 cambi c/ 10.000,00 importe anual 4.308,60 impulsor o bendix 350,00 impulsor o bendix 350,00		importe anual		6.527,31
cambios anuales 1 cambio c/ 35.000,00 importe anual 1.545,94 alineacion y balanceo 1 cambio c/ 20.000,00 canmbios anuales 5,01 importe anual 851,70 bujias 1 cambi c/ 10.000,00 cambios anuales 1 cambi c/ 10.000,00 importe anual 4.308,60 impulsor o bendix 350,00 impulsor o bendix 350,00				
Cambios anuales 2,86	baterias			·
importe anual 1.545,94 alineacion y balanceo 170,00 1 cambio c/ 20.000,00 canmbios anuales 5,01 importe anual 851,70 bujias 430,00 1 cambi c/ 10.000,00 cambios anuales 10,02 importe anual 4.308,60 impulsor o bendix 350,00 1 cambi c/ 30.000,00			1 cambio c/	
alineacion y balanceo 1 cambio c/ 20.000,00 canmbios anuales 5,01 importe anual 851,70 bujias 430,00 cambios anuales 1 cambi c/ 1 cambi c/ 10.000,00 cambios anuales 10,02 importe anual 4.308,60 impulsor o bendix 350,00 1 cambi c/ 30.000,00				
1 cambio c/ 20.000,00 5,01 importe anual 851,70		importe anuai		1.545,94
1 cambio c/ 20.000,00 5,01 importe anual 851,70	alineacion y balanceo			170.00
canmbios anuales 5,01 importe anual 851,70 bujias 430,00 1 cambi c/ 10.000,00 cambios anuales 10,02 importe anual 4.308,60 impulsor o bendix 350,00 1 cambi c/ 30.000,00	amodolom y balamodo		1 cambio c/	
bujias 430,00 1 cambi c/ 10.000,00 cambios anuales 10,02 importe anual 4.308,60 impulsor o bendix 350,00 1 cambi c/ 30.000,00		canmbios anuales		
1 cambi c/ 10.000,00 cambios anuales 10,02 importe anual 4.308,60 impulsor o bendix 350,00 1 cambi c/ 30.000,00				
1 cambi c/ 10.000,00 cambios anuales 10,02 importe anual 4.308,60 impulsor o bendix 350,00 1 cambi c/ 30.000,00				
cambios anuales 10,02 importe anual 4.308,60 impulsor o bendix 350,00 1 cambi c/ 30.000,00	bujias			
importe anual 4.308,60 impulsor o bendix 350,00 1 cambi c/ 30.000,00			1 cambi c/	
impulsor o bendix 350,00 1 cambi c/ 30.000,00				
1 cambi c/ 30.000,00		importe anual		4.308,60
1 cambi c/ 30.000,00	impulsor o hendiy			350.00
,	impuisor o bendix		1 cambi c/	
		cambios anuales		

	importe anual	-	1.169,00
anno de ventile de v			070.00
correa de ventilador(correa r	nuiticanai)	1 cambi c/	270,00 20.000,00
	cambios anuales	i Callibi C/	20.000,00 5,01
	importe anual		1.352,70
	importe arraar		1.002,70
temporizador			1.980,00
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		1 cambi c/	50.000,00
	cambios anuales		2,00
	importe anual		3.967,92
bujes tren delantero			1.290,00
		1 cambi c/	20.000,00
	cambios anuales		5,01
	importe anual		6.462,90
frenos, pastillas y discos			1.020,00
nonce, paelinae y aleece		1 cambi c/	30.000,00
	cambios anuales		3,34
	importe anual		3.406,80
embragues			1.400,00
embragues		1 cambi c/	50.000,00
	cambios anuales	r carribi c/	2,00
	importe anual		2.805,60
correa de distribución (mas t	tensor)		1.060,00
`		1 cambi c/	50.000,00
	cambios anuales		2,00
	importe anual		2.124,24

	TOTAL ANUAL		34.522,72
5- SEGUROS			
J- JLOUKOS			
responsabilidad Civ	il s/ terceros transportados		
costo mensual			227,00
costo anual			2.724,00
	TOTAL ANUAL		2.724,00
6- NEUMATICOS			
		1 cambi c/	50.000,00
	costo		
	unitario		308,00
	costo		1.540,00
	cambios anu	ales	2,00
	TOTAL ANUAL		3.086,16

7- PATENTES Y TASAS MUNICIPALES

patente			
F-11-1-11-1	costo mensual	80%	107,92
	importe anual	37000	1.295,00
Ocupación espacio publico	anata manaval		24.00
	costo mensual importe anual		31,00 372,00
	importo anadi		072,00
solicitud de taxi			
	costo anual		43,75
	importe anual		43,75
seguridad e higiene			
ooganada o mgiono	costo anual 23 por r	nes	360,00
	importe anual		276,00
renovación licencia de taxi		_ ~	
	costo anual 1250 po	or 5 años	250,00
	importe anual		250,00
habilitación de unidades			
	costo anual		125,00
	importe anual		125,00
	total anual		2.361,75
0 DEDCOMAL			
8- PERSONAL			
sueldo titular			
	1 sueldo titular mensua	d	4.500,00
	12 importe anual		54.000,00
sueldo chofer	1 sueldo chofer mensu	ol.	3.000,00
	13 importe anual	aı	39.000,00
	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		
contribuciones	30% AFIP mensual		900,00
	13 importe anual		11.700,00
monotributo	1 mensual		390,00
monothibato	12 importe anual		4.680,00
	12 mporto unau.		
	TOTAL ANUAL		109.380,00
9 AMORTIZACION MATER	IAL RODANTE		
valor actual vehiculo			
	ooree		46 OFO OO
valor actual verticulo	corsa valor 16	,67%	46.250,00 7.709,88

residual

valor amortizable	38.540,13
vida útil	8,00

	TOTAL ANUAL		4.817,52
10- REVISACION TECNICA			
TO REVIOUS TESTION	costo revisión		110,00
	revisiones anuales	2	220,00
	TOTAL ANUAL		220,00

11 - AMORTIZACION DE EQUIPAMIENTO

reloj		1.149,50
radio		1.630,00
equipo satelital		6.461,00
vida útil	10 años	

TOTAL ANUAL	924,05

12 - COSTO MANTENIMIENTO BASE

costo mensual	550,00
costo anual * 12	6.600,00

TOTAL ANUAL	6.600,00
-------------	----------

TOTAL GENERAL	217.962,93
---------------	------------

COSTO

ANTERIOR 174.262,10 INCREMENTO 25,08%

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

DECRETO Nº 0 8 1 4

NEUQUÉN, 15 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 5556-M-10 mediante el cual se tramita la suscripción de un Convenio de Pago entre la Municipalidad de Neuquén y el INSTITUTO DE SEGURIDAD

SOCIAL DEL NEUQUÉN; el Decreto Nº 1680 de fecha 21 de diciembre de 2009 y la Resolución Nº 0659 de fecha 23 de diciembre de 2009 de la entonces Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010 y la Ley Nº 2692; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de julio de 2010 se suscribe el Convenio de Pago entre la Municipalidad de Neuquén y el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN -ISSN-, en el cual las partes acuerdan que el monto de la deuda que el Municipio mantiene con el ISSN en concepto de aportes personales y otras deducciones retenidas a los trabajadores y por contribuciones a cargo del empleador, al 01 de marzo de 2010, es de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.319.280,53);

Que de dicho Convenio resulta que el pago del monto adeudado devengará en concepto de intereses, calculados al 15 de diciembre de 2011 a una tasa del seis por ciento (6%) anual, la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 786.118,50);

Que la Municipalidad de Neuquén y el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN acuerdan que el pago del capital más los intereses se efectuará en 18 (dieciocho) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 950.299,95) venciendo la primera de ellas a la firma del Convenio, las restantes los días 15 de cada mes o el primer día hábil siguiente si alguno de ellos resultara inhábil y la última el 15 de diciembre de 2011;

Que la mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Municipio se producirá automáticamente, dando lugar al ISSN a la aplicación de intereses a una tasa del 6% (seis por ciento) anual.

Que además, el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN-ISSN- desistirá de toda acción judicial iniciada para el cobro de la deuda, de los honorarios y gastos causídicos que genere tal acción;

Que mediante la sanción de la Ley N° 2692, publicada el 14 de mayo de 2010, se establece que la deuda que se mantenga con el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN -ISSN- al 01 de marzo de 2010 deberá ser cancelada hasta en un máximo de 18 cuotas iguales y consecutivas más el interés calculado al 6% anual y que al

efecto debe suscribirse un convenio de pago dentro de los 60 días de la entrada en vigencia de la ley;

Que el Municipio no tenía previsto los términos y plazos exigidos por la ley provincial citada para la cancelación de la deuda, por lo cual se utilizará la herramienta del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal a efectos de responder en parte al pago de cada cuota en que se abonará la deuda reconocida;

Que el Decreto Nº 0887/05 reglamentario de la Ordenanza Nº 10149, en su Anexo B, Artículo 2°), inciso b), dispone que es objeto del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal atender situaciones de emergencia y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no previstos presupuestariamente;

Que de acuerdo a la disponibilidad financiera del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal es posible utilizar mensualmente la suma de \$ 350.000, abonándose la diferencia de las cuotas determinadas en el Convenio de Pago *a* través de rentas generales de la Municipalidad de Neuquén:

Que mediante Decreto N° 1680/09, Resolución N° 659/09 de la entonces Secretaría de Economía, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con la metodología y adecuaciones establecidas en el Articulo 12°) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008 prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1680/09, Resolución N° 0659/09, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que corresponde al dictado de la norma legal pertinente, y comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114;

Que obra en las actuaciones Informe N° 39/10 de la Contaduría Municipal y Dictamen N° 392/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, los cuales manifiestan no tener objeciones que formular al proyecto de Convenio que les fuera remitido oportunamente;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Articulo 1°) APROBAR el Convenio de Pago suscripto en fecha 12 de julio de 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN -ISSN-mediante el cual se acuerda que el monto de la deuda que aquélla mantiene con éste, en concepto de aportes personales y otras deducciones retenidas a los trabajadores y por contribuciones a cargo del empleador, al 01 de marzo de 2010, es de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.319.280,53); más la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 786.118,50) en concepto de intereses, calculados al 15 de diciembre de 2011 a una tasa del seis por ciento anual (6%) que se abonará en 18 cuotas mensuales iguales y consecutivas; cuyo ejemplar original forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, Decreto Nº 1680/09 y estimados en los Artículos 1°), Parte I, Anexo I, y 2°), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución Nº 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO

3.601.800

RESERVA FISCAL

DESAFECTACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL DESAFECTACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL

TO CONTROL A FOR A CORRECT OF CORRECT OF CORRECT OF CORRECT OF FOREST OF CORRECT OF CORR

	TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	5.701.800
TOTAL:	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	5.701.800
TOTAL:	CERVICO DE LA CRISTA DEL CRISTA DE LA CRISTA DEL LA CRISTA DEL LA CRISTA DEL LA CRISTA DE LA CRISTA DE LA CRISTA DE LA CRISTA DE LA CRISTA DEL LA CRISTA DE LA CR	423.990
Total:		
Actividad/Obra:	Intereses de la Deuda	423,990
Partida Principal:	Intereses, Comisiones Y Gastos De La Deuda Pública	
, ocum		5.277.810
Total:	Amortización de la Dedda Pública	5.277.810
Actividad/Obra:	Amortización de la Deuda Publica	74 LL ##
Partida Principal:	Amortización de la Deuda	
Curso de Acción:	Servicios de la Deuda Publica	
Servicio Administrativo:	Servicios de la Deuda Publica	
	EROGACIONES	但不 是 100 mm 200 mm 20
	TOTAL INCREMENTO RECURSOS	5.701.800
784	**************************************	2.100.000
Desarectation De	Recursos Del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	2.100.000
Disease to the De		

Artículo 3°) La suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 17.105.399,03) será abonada al INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN -ISSN-, en 18 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 950.299,95), a través del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal creado por Ordenanza N° 10149, por un valor de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), y la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 600.299,95) con Rentas Generales, venciendo la primera de ellas a la firma del Convenio, las restantes los días 15 de cada mes o el primer día hábil siguiente, si alguno de ellos resultara inhábil, y la última el 15 de diciembre de 2011.-

Artículo 4°) Por la Secretaría de Coordinación y Economía, notificar del presente Decreto al Banco de la Nación Argentina, designado por el Artículo 4°) del Decreto N° 0887/05 Fiduciario

del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, de acuerdo a la autorización estipulada en el Artículo 2°)

Anexo II de la Ordenanza N° 10149.-

Artículo 5°) ESTABLECER que la aplicación de los fondos fideicomitidos que surgen del

presente Decreto serán efectuados de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual

Operativo aprobado por Resolución Nº 0494/05 de la entonces Secretaría de Economía, Obras

Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6°) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en función de lo

dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 7°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de Hacienda previa

intervención de la Contaduría Municipal a pagar al INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL

NEUQUÉN -ISSN- las sumas que surgen de lo dispuesto en el Artículo 3°) del presente en el

tiempo y forma establecidos.-

Artículo 8°) Mediante Nota de estilo, por la Secretaría de Coordinación y Economía, remitir

copia del presente al INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN.-

Artículo 9°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y

Economía y los señores Secretarios de Gobierno a cargo de las Secretarías de Infraestructura

y de Desarrollo Local; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Cultura; y de Derechos

Humanos y Sociales .-

Artículo 10°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y

Economía y los señores Secretarios de Gobierno a cargo de la Secretaría de Infraestructura y

Desarrollo Local; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Cultura; y de Derechos

Humanos y Sociales .-

Artículo 11°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro

de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI

DOBRUSIN

VILLAR

BALDO

SMOLJAN

LUGONES.-

20

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL EDICIÓN Nº 1778 NEUQUÉN 23 DE JULIO DE 2010

DECRETO Nº 0 7 9 1

NEUQUÉN, 08 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 5115-M-10, el Decreto Nº 1680/09, la Resolución Nº 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 592/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una reestructuración presupuestaria, con el propósito de realizar la Licitación Pública de la Obra: "Remodelación diagonales 25 de Mayo, 9 de Julio y España I Etapa", con un Presupuesto Oficial que asciende a \$ 1.249.760,50;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos autorizados en el Plan de Obras Públicas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza Nº 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INCORPORAR en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente la obra: "Remodelación diagonales 25 de Mayo, 9 de Julio y España I Etapa" con dependencia del Proyecto "Construcción de Obras de Arquitectura".-

Artículo 2°) ADECUAR el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, mediante Decreto Nº 1680/09, Resolución Nº 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

	<u>DÉBITOS</u>	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obras:	Complejo Municipal Alta Barda (El Ceibo, los Pensamientos, Dávalos)	400,000
	Proyecto Corralón Municipal	300,000
	Construcción Playones Deportivos vs. Sectores	738,000
		1,438,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	1,438,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1,438,000
	TOTAL DÉBITOS	1,438,000
	TOTAL DÉBITOS CRÉDITOS	1,438,000
Servicio Administrativo:		1,438,000
	CRÉDITOS	1,438,000
Servicio Administrativo:	CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1,438,000
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Proyecto:	CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Administración de Inversiones de Capital Real Construcción de Obras de Arquitectura Obra Pública	366
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal:	CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Administración de Inversiones de Capital Real Construcción de Obras de Arquitectura	1,438,000
Servicio Administrativo: Curso de Acción:	CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Administración de Inversiones de Capital Real Construcción de Obras de Arquitectura Obra Pública	1,438,000
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal:	CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Administración de Inversiones de Capital Real Construcción de Obras de Arquitectura Obra Pública	365
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal: Obra:	CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Administración de Inversiones de Capital Real Construcción de Obras de Arquitectura Obra Pública Remodelación diagonales 25 de Mayo, 9 de Julio y España 1º Etapa	

Artículo 3º COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE.-**///sds

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.GAMARRA.-